



2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0138-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 20 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 038-2016-SGTC/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Turismo y Cultura; El Informe N° 0126-2016-GPOyCC-ELFL/MDPB, emitido por la Gerencia de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde con el Informe N° 038-2016-SGTC/MDPB de fecha 16.05.2016 y al Informe N° 0126-2016-GPOYCC-ELFL/MDPB de fecha 17.05.2016 el Sub Gerente de Turismo y Cultura y el Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos respectivamente, solicitaron la expedición de Resolución d Alcaldía, a fin de reconocer a la Comisión Central y Sub Comisiones para llevar a cabo las siguientes Actividades dentro del distrito de Puerto Bermúdez: Creación Política del distrito de Puerto Bermúdez y Fiesta Costumbrista de "San Juan", las mismas que se llevarán a cabo en el mes de junio del presente año;

Que, a fin de garantizar una adecuada organización de las actividades antes señaladas, se hace necesaria la conformación de una comisión de celebración, la misma que estará conformada por funcionarios y servidores municipales, quienes tendrán la responsabilidad de programar, organizar y dirigir toda la programación oficial;

Por las consideraciones expuestas y con las atribuciones que confiere el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, formal y oficialmente la Comisión Central de Fiestas para la Celebración de la CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ Y FIESTA COSTUMBRISTA "SAN JUAN" del distrito de Puerto Bermúdez, que tendrá a su cargo las actividades que se realizarán:

PRESIDENTE	:	GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA	:	SECRETARIA GENERAL
TESORERO	:	TESORERO
MIEMBRO	:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS.
MIEMBRO	:	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y SISTEMAS.
VEEDOR	:	REGIDORA - ARLIDANIA T. R. SANTOS GASPAR.
VOCALES	:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0138-2016-A/MDPB

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, formal y oficialmente las Sub Comisiones de Fiestas para la Celebración de la CREACIÓN POLITICA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ y FIESTA COSTUMBRISTA "SAN JUAN" del distrito de Puerto Bermúdez, que tendrá a su cargo las actividades que se realizarán:

SUB COMISIÓN I: DESFILE CÍVICO ESCOLAR, PASACALLE ARTÍSTICO, FAROLES, DANZANTES Y PARTICIPACIONES DE LOS CANTOS ASHÁNKAS:

- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SUB GERENCIA DE MAQUINARIA).
- ✓ DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN II: INAUGURACIÓN DE ACTIVIDADES:

- ✓ GERENCIA MUNICIPAL.
- ✓ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL).
- ✓ GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL.
- ✓ DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN III: QUEMA DE CASTILLO Y BAILE SOCIAL:

- ✓ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS (SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA).
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO).
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL).
- ✓ GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN Y SISTEMAS.
- ✓ VEEDOR: REGIDOR MARCELINO IÑIGO VILLALVA.
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN IV: CONCURSO DE DANZAS Y CANTOS ASHANINKAS, CONCURSOS INTER BARRIOS CALLES SALUDABLES, FERIA GASTRONÓMICA TURÍSTICA Y ARTESANAL, SERVICIO DE VAPORIZACIÓN, EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS, CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA, CONCURSO DE JUANE MÁS RICO:

- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SUB GERENCIA DE MAQUINARIA).
- ✓ DEPARTAMENTO DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS.
- ✓ GERENCIA MUNICIPAL.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL).
- ✓ GERENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS.
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN V: MISS SAN JUAN Y MISS PUERTO BERMÚDEZ:

- ✓ SECRETARÍA GENERAL.
- ✓ SECRETARÍA DE ALCALDÍA
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL Y RESPONSABLES DEL SISFOH).
- ✓ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS (SUB GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- ✓ GERENCIA MUNICIPAL.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0138-2016-A/MDPB

- ✓ GERENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS.
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN VI: SEGURIDAD, ORNATO Y EMBANDERAMIENTO DE LA CIUDAD:

- ✓ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL).
- ✓ SECRETARÍA GENERAL.
- ✓ DEPARTAMENTO COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN VII: DEPORTES, CARRERA DE BICICLETAS, TIRO AL BLANCO, PALO ENCEBADO, QUEMA DE SHUNTO Y OTROS.

- ✓ GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y SISTEMAS.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (RESPONSABLE DEL PVL Y RESPONSABLE DEL SISFOH).
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL).
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN VIII: SESIÓN SOLEMNE, MISA Y 21 CAMARETAZOS.

- ✓ SECRETARÍA GENERAL.
- ✓ SECRETARÍA DE ALCALDÍA.
- ✓ SUB GERENCIA DE MAQUINARIA.
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN IX: MATRIMONIO MASIVO.

- ✓ REGISTRO CIVIL.
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

SUB COMISIÓN X: CAMPEONATO DE CHONTARY, CARRERA DE BICICLETAS, CONCURSO DE TIRO AL BLANCO, CAMPEONATO DE VOLEY PLAYA Y QUEMA DE SHUNTO.

- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (RESPONSABLE DE PVL).
- ✓ GERENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y CONOCIMIENTOS COLECTIVOS.
- ✓ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SUB GERENCIA DE MAQUINARIA Y DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL).
- ✓ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ✓ SUB GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, registrar al Comité y a su Junta Directiva en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OSAPAMPA - PASCO

G. Aguirre M.

Dr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG

DISTRIBUCIÓN: UNIDADES ORGANICAS/GPDyCC/SGTyC/IMAGEN/FILE PERSONAL, ALCALDE
Cc: ARCHIVO